

D.S.A. ORDINARIO N° 4193/HN/ 2383 ✓ VRS.**ARMADA DE CHILE**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD****DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-24-LQ21.**

VIÑA DEL MAR, 02 MAR 2021

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos, Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N°18.929 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N°18.476; la Ley N°18.476 del Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N°20.730 que regula el lobby y gestiones que representen interés particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco; la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto N°60 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 25 de enero de 2019, que nombra en el Cargo al Director de Sanidad de la Armada, y la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/1876 VRS. del 24 de febrero de 2021, que aprueba las bases de la licitación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID **3191-24-LQ21**, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A. Ordinario Exenta N° 4193/HN/1876 VRS. del 24 de febrero de 2021, para la contratación de Suministro de Insumos Clínicos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 38 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe de Insumos Clínicos y un Asesor Técnico de Insumos Clínicos, cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Gustavo PACHECO Bianchetti, RUN 10.349.689-6, el Empleado Fondos Propios (Fonoaudiólogo) Don Rodrigo CASTRO Marchant, RUN 16.200.077-2, y el Empleado Fondos Propios Don Tomás AQUINO Herrera, RUN 10.400.487-3 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre Ausencia de Conflicto de Intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**02 MAR 2021**

**RESUELVO:**





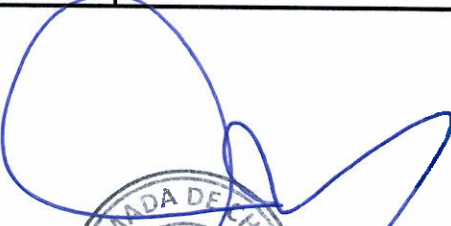

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID **3191-24-LQ21** para la contratación de Suministro de Insumos Clínicos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Gustavo **PACHECO** Bianchetti, RUN 10.349.689-6, al Empleado Fondos Propios (Fonoaudiólogo) Don Rodrigo **CASTRO** Marchant, RUN 16.200.077-2, y al Empleado Fondos Propios Don Tomás **AQUINO** Herrera, RUN 10.400.487-3, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la Plataforma de Lobby.



**BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- J.E.M.G.A.
- 2.- Archivo (Div. Adquisiciones)

 <p><b>HUGO MELLA CAREAGA</b> DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS</p>	 <p><b>J. BASUALTO V.</b> SUPERVISOR DE COMPRAS HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" JEFE DE ADQUISICIONES</p>	 <p><b>GONZALO MELLADO QUEZADA</b> CAPITAN DE FRAGATA AB 050701-3 JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO</p>
 <p>ARMADA DE CHILE JEFE UNIDAD JURÍDICA HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" JEFE UNIDAD JURÍDICA</p>	 <p>SR. DIRECTOR H.N. "ALMTE. NEF"</p> 	

SANDRA O'RYAN LILLO  
SECRETARIA EJECUTIVA  
RUN 10.282.495-3  
DEPTO. ABASTECIMIENTO  
25/02/21